

Pautas para nacionales extranjeros y residentes

Aquí están las pautas para las aplicaciones recibidas de candidatos para cobertura de seguros que no son ciudadanos, ni residentes permanentes legales de los Estados Unidos. (“titulares de tarjeta verde”), que están viviendo en los Estados Unidos ya sea de manera parcial o a tiempo completo.

Las pautas específicas sobre la clasificación de riesgo, montos de cobertura, etc. se indican bajo cada categoría.

- El Beneficio por Muerte Acelerada por Enfermedades Críticas, Enfermedades Crónicas y Enfermedades Terminales está disponible hasta la Tabla D, sujeto a la regulación específica de cada estado.
- También están disponible la cláusula de término para cónyuge, cláusula de término para el asegurado principal, cláusula de término para hijos, cláusula de exención de deducción mensual y la cláusula de exención de prima determinada, sujetas a suscripción.
- La cláusula adicional de beneficio por muerte accidental está disponible para los países en las categorías A y B, si no visitan áreas peligrosas en esos países.

Todas las categorías también deben cumplir con los siguientes requisitos:

- La aplicación debe ser obtenida y los requisitos médicos deben completarse en los Estados Unidos.
- La póliza debe ser entregada en los Estados Unidos (sin Poderes Notariales).
- Los APS y otra información de suscripción deben estar en inglés. El costo de la traducción es responsabilidad del solicitante o el agente.
- Los fondos deben estar en una institución financiera en los Estados Unidos, y en dólares americanos.
- El Solicitante y el Propietario deben tener una dirección física en los Estados Unidos.
- Los dependientes que buscan cobertura deben residir en los Estados Unidos o Puerto Rico de manera permanente.

A discreción del suscriptor, se puede requerir documentación de residencia, finanzas o identidad

Categoría 1

Categoría 1	Número de identificación fiscal	Prueba de identidad	Requisitos: seguro de vida
Ciudadanos estadounidenses y residentes permanentes legales (residentes permanentes/titulares de tarjeta verde)	Número de Seguro Social	De acuerdo con la solicitud de seguro de vida y anualidad	Debe haber residido en los Estados Unidos, por lo menos seis meses consecutivos

- Requisitos normales de suscripción.
- La categoría 1 no está sujeta a límites de emisión debido a la situación de residencia. Se aplican los límites normales de los productos.
- Se ofrecen tarifas preferenciales según las directrices del producto.

Categoría 2

Categoría 2	Número de identificación fiscal	Prueba de identidad	Requisitos: seguro de vida
Ciudadanos no estadounidenses y/ o residentes no permanentes que residen en los Estados Unidos a tiempo completo	Número de Seguro Social o ITIN. Se requiere el formulario W8-BEN en caso de no tener un SSN o ITIN.	<p>Se requiere una copia del pasaporte extranjero vigente o una identificación con foto del gobierno de los Estados Unidos, como la licencia de conducir o la identificación estatal, con la solicitud como prueba de identidad.</p> <p>Para la identificación consular mexicana, consulte la sección Prueba de identidad/ ID consular a continuación.</p>	<p>Tipos de visa aceptables (en los Estados Unidos por 6 meses o más): E1, E2, E3, EB5, H1B, H1C, H4, K3, K4, L1, L2, O1, O3, OPT-F1, P1, P2, P3, P4, TN/TN1.</p> <ul style="list-style-type: none"> Para las visas aceptables, se requiere haber residido en los Estados Unidos durante seis meses consecutivos el último año y tener planeado quedarse en los Estados Unidos de forma permanente. <hr/> <p>Otros tipos de visa aceptables (en los Estados Unidos por 12 meses o más): B1/B2 (solo mayores de 18 años), C1, C2, C3, DACA, DV1, DV2, H2A, H2B, J1, J2, T1, TPS (solo para mayores de 18 años). K1, K2 (la cobertura K2 debe incluir cobertura para padres).</p> <p>Visa vencida o no tiene visa</p> <p>Solicitantes de asilo y estatus de refugiado (solo de 18 a 70 años); F1, H3, M, Q (edades 18+): debe proporcionar una copia de la Tarjeta de Autorización de Empleo (EAD).</p> <p>Para cualquiera de los tres estados enumerados anteriormente (otros tipos de visa aceptables, visa vencida o sin visa o solicitantes de asilo/estatus de refugiado), el solicitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se requiere haber residido en los Estados Unidos durante 12 meses consecutivos el último año y tener planeado quedarse en los Estados Unidos de forma permanente. Este período de tiempo puede variar según el país de origen y el motivo de entrada a los Estados Unidos. Debe estar empleado por una empresa establecida en los Estados Unidos o ser dependiente económico de una persona empleada por una empresa establecida en los Estados Unidos. <p>Los tipos de visa que no figuran en la lista pueden ser considerados de forma individual.</p> <hr/> <p>Tipos de visa no aceptables: A1, A2, A3, G, I, P, R1, R2, S, U1, U2, U3, U4, U5, visa de uno de los tipos identificados como no aceptable que haya vencido.</p>

- El Cuestionario Suplementario de Ciudadanía debe completarse.
- Se requiere un Cuestionario de Viaje para viajes fuera de los Estados Unidos en los últimos dos años o anticipados en los próximos dos años, si es conforme con las regulaciones estatales.
- La suscripción puede realizar búsquedas en bases de datos de validación de identificación y puede solicitar documentación adicional para verificar que se cumplan los criterios.
- El rider de Beneficio por Muerte Accidental es considerado de manera individual para países C–E.
- Consideración preferencial solo para individuos con visas aceptables mencionadas anteriormente y si el país de origen es A o B. Consideración individual si el país de origen es C–E.
- La cobertura máxima para individuos con estatus DACA, visa expirada o sin visa es de \$1,000,000.
- Los montos de cobertura superiores a \$1,000,000 para individuos con visas aceptables válidas se envían a compañías reaseguradoras para la posible aceptación antes de la aprobación.

Categoría 3

Categoría 3	Número de identificación fiscal	Prueba de identidad	Requisitos: seguro de vida																		
<p>Ciudadanos no estadounidenses y/o residentes no permanentes que residen a tiempo parcial en los Estados Unidos</p>	<p>SSN o ITIN o W-8BEN</p>	<p>Se requiere copia del pasaporte extranjero vigente como prueba de identidad</p>	<p>Debe cumplir con todos los requisitos que se enumeran a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe tener una relación de inversión/banca en los Estados Unidos. • Debe tener una visa vigente y aceptable de la tabla anterior. • Debe residir en los Estados Unidos de forma acumulativa durante un mínimo de cuatro meses al año. Este plazo puede variar en función del país de origen y de la residencia en ese país. <p>Además de los requisitos anteriores, también debe cumplir al menos uno de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser propietario de un bien inmueble • Ser propietario de un negocio con sede en los Estados Unidos o ser socio de un negocio con sede en los Estados Unidos que se haya establecido durante un mínimo de 12 meses. • Ser empleado de una empresa con sede en los Estados Unidos. <p>-----</p> <p>Las ocupaciones no aceptadas incluyen:</p> <table border="0"> <tr> <td>Traficantes de armas</td> <td>Personal militar</td> </tr> <tr> <td>Aviación</td> <td>Misioneros</td> </tr> <tr> <td>Guardaespaldas</td> <td>Fuerzas policiales</td> </tr> <tr> <td>Celebridades</td> <td>Políticos</td> </tr> <tr> <td>Diplomáticos</td> <td>Deportistas profesionales</td> </tr> <tr> <td>Trabajadores de ayuda y socorro extranjeros</td> <td>Entrenadores deportivos profesionales</td> </tr> <tr> <td>Líderes gubernamentales</td> <td>Figuras públicas</td> </tr> <tr> <td>Periodistas</td> <td>Personal de seguridad</td> </tr> <tr> <td>Personal judicial</td> <td>Dirigentes sindicales</td> </tr> </table>	Traficantes de armas	Personal militar	Aviación	Misioneros	Guardaespaldas	Fuerzas policiales	Celebridades	Políticos	Diplomáticos	Deportistas profesionales	Trabajadores de ayuda y socorro extranjeros	Entrenadores deportivos profesionales	Líderes gubernamentales	Figuras públicas	Periodistas	Personal de seguridad	Personal judicial	Dirigentes sindicales
Traficantes de armas	Personal militar																				
Aviación	Misioneros																				
Guardaespaldas	Fuerzas policiales																				
Celebridades	Políticos																				
Diplomáticos	Deportistas profesionales																				
Trabajadores de ayuda y socorro extranjeros	Entrenadores deportivos profesionales																				
Líderes gubernamentales	Figuras públicas																				
Periodistas	Personal de seguridad																				
Personal judicial	Dirigentes sindicales																				

- El Cuestionario Suplementario de Ciudadanía debe completarse.
- Se requiere un Cuestionario de Viaje si ha habido viajes fuera de los Estados Unidos en los últimos dos años o si se anticipan en los próximos dos años, siempre que sea conforme con las regulaciones estatales.
- La suscripción puede realizar búsquedas en bases de datos de validación de identificación y puede solicitar documentación adicional para verificar que se cumplan los criterios.
- Los riesgos superiores al 200% de la tabla D serán rechazados.
- Consideración preferencial solo para individuos con visas aceptables mencionadas anteriormente y si el país de origen es A o B.
- Los montos de cobertura superiores a \$1,000,000 para individuos con visas aceptables válidas se envían a compañías reaseguradoras para la posible aceptación antes de la aprobación.

Consideraciones de suscripción para todas las categorías

- Los ingresos deben ganarse y declararse dentro de los Estados Unidos.
- Los bienes inmuebles son tierras y todo lo que crece en ella, está fijado a ella o se construye sobre ella, incluidos edificios; es propiedad que no se mueve.
- El formulario W-8BEN es necesario cuando se agrega una cláusula adicional de cónyuge o hijo a término y no tienen un número de Seguro Social.
- Para los ciudadanos no estadounidenses, la cantidad máxima para la exención del examen/Exam-Free¹ es \$300,000.

Padres

Consideraremos **\$100,000 como el monto máximo** disponible para los padres que lleguen de otro país con una visa aceptable y vivan con sus hijos de forma permanente, **pero sin ingresos personales ganados**. (El objetivo de IUL es proporcionar un seguro para aquellos que tienen activos y ganancias en los Estados Unidos). Los hijos mayores de edad deben tener la misma cobertura vigente o solicitada o una cobertura superior.

Para montos más altos de cobertura, el PADRE necesitará justificación adicional:

Debe tener:

- Patrimonio neto personal documentado en los Estados Unidos

Además de lo anterior, también debe tener al menos uno de los siguientes:

- Poseer bienes inmuebles
- Ser propietario de un negocio con base en los Estados Unidos o ser socio de un negocio con base en los Estados Unidos que haya estado en funcionamiento durante un mínimo de 12 meses.

Prueba de identidad

No se aceptará un documento de identidad que caduque dentro de los 30 días posteriores a la aplicación. Se requiere otra forma de identificación con foto. De lo contrario, el solicitante deberá volver a presentar su aplicación después de haber renovado su identificación.

Las siguientes son identificaciones con foto aceptables que se pueden usar para proporcionar prueba de identidad. En caso de inquietudes o preguntas con respecto a las identificaciones, consulte al equipo de suscripción de la oficina principal antes de enviar la aplicación:

- Pasaporte vigente
- Identificaciones consulares mexicanas vigentes – ver más abajo
- Licencia de conducir REAL vigente o identificación estatal REAL
- Licencia de conducir o identificación estatal vigente: las licencias de conducir o identificaciones marcadas como “No para uso de identificación” o palabras similares o licencias de conducir temporales (TVDL) son identificaciones aceptables.

Nota: Podrán aceptarse como prueba de identidad licencias de conducir suspendidas pero no vencidas según la cantidad de tiempo que hayan estado suspendidas y la información que se obtenga en el Registro de Vehículos Motorizados (MVR).

- Identificación con foto emitida por el gobierno de los Estados Unidos es preferida sobre cualquiera de las anteriores.

¹ La aprobación de la póliza se determina mediante una evaluación del historial médico y personal en la solicitud y puede estar sujeta a requisitos de suscripción adicionales a discreción de F&G. Lea detenidamente las Directrices de suscripción de Fidelity & Guaranty Life Insurance Company para obtener más información. En el caso de solicitantes que no sean ciudadanos estadounidenses o no que no tengan una tarjeta de residente permanente, el monto máximo de emisión para la suscripción sin examen es \$300,000. En Puerto Rico, la suscripción sin examen se ofrece a solicitantes de 0 a 45 años para coberturas de menos de \$150,000.

Nota: Las identificaciones consulares mexicanas requieren prueba de identidad adicional. Se requieren copias de dos de estos documentos para aceptar una identificación consular mexicana:

- Estado de cuenta bancario (*no puede ser una cuenta bancaria nueva, debe estar abierta por más de seis meses*)
- Factura de teléfono (*línea fija o celular*)
- Factura de servicios (*gas, electricidad, agua, seguro de propiedad*)
- Contrato de arrendamiento (*propiedad*)
- Estado de cuenta de tarjeta de crédito
- Contrato de arrendamiento (*automotriz*)
- Pasaporte mexicano vigente

Consideraciones preferenciales

Extranjeros de la categoría 2

- Solicitantes de un país de origen de las categorías C a la E
 - Viaje a países de la categoría C por un período de seis semanas o menos en un período de 12 meses (la regla no se aplica a aquellos estados en los que no se permite la acción adversa debido a los viajes).
 - No se permite viajar a países de las categorías D-E (la regla no se aplica a aquellos estados en los que no se permite la acción adversa debido a los viajes).
- El solicitante tiene SSN o ITIN
- No se aplican consideraciones preferenciales si se completa el formulario W8-BEN.
- Tiene un proveedor médico en los Estados Unidos y evidencia de atención médica en los Estados Unidos
- Ha residido en los Estados Unidos por un mínimo de cinco años.
 - Si tiene una visa aceptable activa, puede considerarse para la categoría preferencial a los dos años.
 - Si trabaja por cuenta propia o parece estar empleado por un propietario único, debe tener detalles específicos del agente (proporcione detalles en la aplicación la carta de presentación o en el Cuestionario Suplementario de Ciudadanía para verificar que el negocio es legítimo).

Extranjeros de la categoría 3

- Clase preferencial disponible para países de las categorías A y B si no visitan áreas peligrosas en esos países.
- La categoría preferencial no está disponible para los países de las categorías C-E.

Lista de países

Los países se agrupan en categorías (cat.) según el riesgo: **A** (menor riesgo) a **E** (máximo riesgo). El riesgo se asigna en función de factores políticos, socioeconómicos, ambientales, de salud (enfermedades, pandemias y epidemias) y otros. Todos los países están sujetos a reclasificación en cualquier momento a discreción de F&G. Los países identificados como **IC** se considerarán de forma individual.

País	Cat.	País	Cat.	País	Cat.	País	Cat.
Afganistán	E	Brunéi	A	Timor Oriental	C	Guyana	C
Albania	B	Bulgaria	A	Ecuador	C	Haití	E
Argelia	B	Burkina Faso	E	Egipto	C	Holanda	A
Samoa Americana	A	Birmania/Myanmar	D	El Salvador	C	Honduras	D
Andorra	A	Burundi	E	Eswatini	D	Hong Kong	B
Angola	D	Camboya	C	Guinea Ecuatorial	D	Hungría	A
Anguila	A	Camerún	D	Eritrea	D	Islandia	A
Antigua y Barbuda	A	Canadá	A	Estonia	A	India	C
Antártida	D	Canarias	A	Etiopía	D	Indonesia	B
Argentina	A	Cabo Verde	B	Islas Malvinas	A	Irán	E
Armenia	B	Islas Caimán	A	Islas Faroe	A	Irak	E
Aruba	A	República Centroafricana	E	Estados Federados de Micronesia	B	Irlanda, Irlanda del Norte	A
Australia	A	Chad	E	Fiji	B	Israel, excluyendo Gaza y Cisjordania	IC
Austria	A	Chile	A	Finlandia	A	Italia	A
Azerbaiyán	B	China	B	Francia	A	Costa de Marfil	D
Bahamas	B	Colombia	B	Guayana Francesa	B	Jamaica	B
Baréin	A	Comoras	C	Polinesia Francesa	A	Japón	A
Bangladesh	C	Congo	D	Gabón	D	Jordania	B
Barbados	A	República Democrática del Congo	D	Gambia	D	Kazajstán	B
Bielorrusia	E	Islas Cook	A	Gaza	E	Kenia	D
Bélgica	A	Costa Rica	A	Georgia	B	Kiribati	C
Belice	C	Croacia	A	Alemania	A	Corea, N.	E
Benin	D	Cuba	B	Ghana	D	Corea del Sur	A
Bermudas	Un	Curacao	Un	Grecia	A	Kosovo	C
Bhután	B	Chipre	A	Groenlandia	A	Kuwait	A
Bolivia	C	República Checa	A	Granada	A	Kuwait	A
Bosnia-Herzegovina	Un	Dinamarca	Un	Guadalupe	Un	Kirguizistán	C
Botswana	C	Yibuti	D	Guatemala	C	Laos	C
Brasil	B	Dominica	A	Guinea	D	Letonia	A
Islas Vírgenes Británicas	A	República Dominicana	B	Guinea-Bissau	D		

Lista de países (continuación)

Los países se agrupan en categorías (cat.) según el riesgo: **A** (menor riesgo) a **E** (máximo riesgo). El riesgo se asigna en función de factores políticos, socioeconómicos, ambientales, de salud (enfermedades, pandemias y epidemias) y otros. Todos los países están sujetos a reclasificación en cualquier momento a discreción de F&G. Los países identificados como **IC** se considerarán de forma individual.

País	Cat.	País	Cat.	País	Cat.	País	Cat.
Líbano	E	Namibia	C	San Cristóbal y Nieves	A	Tayikistán	C
Lesotho	D	Nauru	C	Santa Lucía	A	Tanzania	D
Liberia	D	Nepal	C	San Martín	Un	Tailandia	B
Libia	E	Antillas Neerlandesas	A	San Vicente y las Granadinas	A	Timor Oriental	C
Liechtenstein	A	Países Bajos	A	Samoa	B	Togo	D
Lituania	A	Nueva Caledonia	A	San Marino	A	Tonga	B
Luxemburgo	A	Nueva Zelanda	A	Santo Tomé y Príncipe	C	Trinidad y Tobago	B
Macao	B	Nicaragua	D	Arabia Saudí	B	Túnez	B
Macedonia	B	Níger	E	Senegal	D	Turkmenistán	C
Madagascar	D	Nigeria	E	Serbia	A	Turquía	C
Malawi	D	Niue	D	Seychelles	B	Islas Turcas/Caicos	A
Malasia	A	Islas Marianas del Norte	A	Sierra Leona	D	Tuvalu	C
Maldivas	B	Noruega	A	Singapur	A	Emiratos Árabes Unidos (Dubái)	A
Malí	E	Omán	A	Eslovaquia	A	Uganda	D
Malta	A	Pakistán	E	Eslovenia	A	Ucrania	E
Islas Marshall	C	Palau	A	Islas Salomón	B	Reino Unido	A
Martinica	A	Panamá	A	Somalia	E	Uruguay	A
Mauritania	D	Papúa Nueva Guinea	D	Sudáfrica	C	U.S. Islas Vírgenes	A
Mauricio	A	Paraguay	B	Sudán del Sur	E	Uzbekistán	B
México	B	Perú	B	España	A	Vanuatu	C
Micronesia	B	Filipinas	C	Sri Lanka	B	Ciudad del Vaticano	A
Moldavia	D	Polonia	A	Sudán	E	Venezuela	E
Mónaco	A	Portugal	A	Suriname	B	Vietnam	B
Mongolia	B	Puerto Rico	A	Suazilandia (Eswatini)	D	Cisjordania	E
Montenegro	A	Qatar	Un	Suecia	Un	Sáhara Occidental	D
Montserrat	A	Rumania	A	Suiza	A	Yemen	E
Marruecos	B	Federación de Rusia	E	Siria	E	Zambia	D
Mozambique	D	Ruanda	D	Taiwán	A	Zimbabue	D

"F&G" es el nombre comercial con el que Fidelity & Guaranty Life Insurance Company emite seguros en los Estados Unidos fuera de Nueva York. Seguros de vida y anualidades emitidos por Fidelity & Guaranty Life Insurance Company, Des Moines, IA.

Esta pieza de marketing ha sido traducida del inglés al español para su comodidad. Puede solicitar una versión en inglés de este material de marketing a su agente. Si hay alguna discrepancia entre la versión en inglés y la versión en español, prevalecerá la versión en inglés. Todas las solicitudes de cobertura y todos los contratos que se puedan emitir solo están escritos en inglés.